



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, **17 ABR 1998**

VISTO: La Nota presentada por el Sr. Director del CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita autorización, bajo los términos de Licencia Extraordinaria, a favor del Agente Alberto Lucas Ramos, durante los días 20 al 30 del corriente mes;

Que motiva dicha solicitud la necesidad de trasladarse a la Isla de Los Estados con el objeto de realizar trabajos de campaña;

Que teniendo en cuenta la importancia que ello representa para la Provincia, este Organismo no encuentra objeción para acceder a lo requerido;

Que el Tribunal de Cuentas está facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

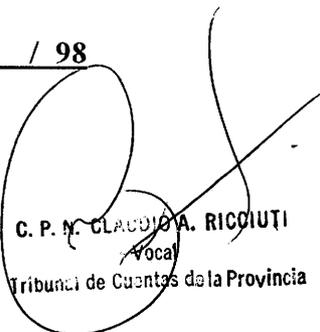
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Agente Alberto Lucas Ramos, durante los días 20 al 30 del corriente mes y año, de conformidad a lo establecido por el Art.13º, apartado 2), inc.c) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención al Departamento de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 / 98

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*